

## AYAMONTE

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 272/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Cruz Carriero Villanueva, contra don Julio Calvete Menéndez y doña María Ángeles Álvarez Rodríguez, en el cual, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 29 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 29 de enero de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0272/97, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana.—En el conjunto residencial «Playa Alta», al sitio de Isla Canela, en el término municipal de Ayamonte, número 21, apartamento número 6, tipo F, del bloque número 2. Tiene acceso directo desde la acera peatonal del bloque, por la planta baja, y tiene una superficie constituida, incluso zonas comunes del bloque de 75,17 metros cuadrados más

21,91 metros cuadrados de terraza. Consta de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 853, libro 214, folio 49, finca número 9.542. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—52.177.

## AYAMONTE

*Edicto*

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 356/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Transbella, Sociedad Limitada», don Juan Valentín Santana Ramírez, don Fabián Santana Ramírez y don Francisco Santana Ramírez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 35.375.000 peseta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

## Bienes objeto de la subasta

Cabeza tractora marca «Mercedes Benz», modelo 1944, matrícula H-9446-K, fecha matriculación 21 de febrero de 1989. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Cabeza tractora marca «Volvo», modelo F-12 Intercooler, matrícula H-1386-L, fecha matriculación 10 de abril de 1989. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de labor de secano, al sitio Eras de Carballo y la Marisma. Inscrita al tomo 484, libro 108 de Lepe, al folio 244, con el número 5.906. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Rústica.—Indivisible, suerte de tierra al sitio conocido por Eras de Carballo, en término municipal de Lepe. Inscrita al tomo 888, libro 285 de Lepe, al folio 183 vuelto, con el número 17.233. Valorada en 10.275.000 pesetas.

Rústica.—Indivisible, suerte de tierra de secano, a los sitios conocidos por Tejita y Marruza, en término municipal de Lepe. Inscrita al tomo 888, libro 285 de Lepe, al folio 195, con el número 17.239. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Camión, marca «Barreiros», modelo 4220 normal, matrícula H-8284-B, fecha de matriculación 2 de mayo de 1975. Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 17 de septiembre de 1998.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—52.175.

## AYAMONTE

*Edicto*

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 146/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Enrique Fernández Ortega, doña Carmen Aguilera Rodríguez, doña Rafaela Aguilera Rodríguez y don Fernando Fernández Tabares, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.650.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a los deudores.

## Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana número 14, en la urbanización «Urbasur», de Isla Cristina, vivienda unifamiliar con una superficie de 60 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 928, libro 185 de Isla Cristina y la Redondela, folio 100, finca número 11.437, valorada en 4.700.000 pesetas.

Urbana.—En la barriada Nuestra Señora del Carmen, de Isla Cristina, número 39, bloque 7, tiene una superficie construida de 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 800, libro 149, folio 35, finca número 8.106, valorada en 3.950.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—52.072.

#### BADALONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 169/1998, por demanda del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pedride Barreiro y doña Francisca Díaz Gómez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona el 26 de abril de 1996 ante el Notario don Gerardo Delgado García, con el número de su protocolo 882, se hace saber que por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.251.875 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 9 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de las subastas

Finca sita en Badalona (Barcelona) calle San Jerónimo de la Murtra, número 32, piso primero, puerta segunda, escalera F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, número 3, finca número 10.039, del tomo 3.102, libro 238.

Dado en Badalona a 25 de septiembre de 1998.—El Secretario.—52.019-\*

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 516/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Roma Lledós, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Porción de terreno con una superficie de 16 áreas 60 centiáreas 40 decímetros cuadrados, que constituye las parcelas números 1, 3, 10 y 12 de la manzana J del plano de parcelación, sita en el término Roda de Bará, procedente de la heredad Masía Virgili, hoy Bará Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 670, libro 90, folio 37, finca número 6.433.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, que será presidida por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en la condición anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará, a la misma hora, el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor de la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.089.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que, según lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1998-A3, promovidos por el Procurador señor Marín Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Ibáñez Borrás, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas; la segunda subasta—caso de que resultara desierta la primera— el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1999, a las doce horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.